

La Diputación Foral de Bizkaia ha realizado una convocatoria de acreditación de perfiles lingüísticos. ORDEN FORAL 822/2018, de 22 de marzo, de la diputada foral de Euskera y Cultura, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la acreditación de los perfiles lingüísticos. se ha publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia, el día 10 de abril de 2018.

Quiénes pueden presentarse a esta convocatoria?

A esta convocatoria podrán presentarse, tanto el personal funcionario y el personal laboral fijo como el personal funcionario interino y el personal contratado temporal con contrato en vigor durante el período de presentación de solicitudes.

¿Cómo se realiza la solicitud?

Para realizar la solicitud acceda a la siguiente dirección:

<http://app.aldundia.bfa/apps/danok/KJ00>

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo comienza el 11 de abril y finaliza el 30 de abril de 2018 (ambos incluidos).

Pruebas de examen

El proceso acreditativo consta de dos partes: la escrita y la oral. En el examen escrito se evaluarán las siguientes destrezas: comprensión y expresión escrita. En el examen oral se evaluarán la expresión y la comprensión oral.

Es necesario superar todas las destrezas para obtener la calificación final de "APTO".

Resultados

El resultado de las pruebas se comunicará por e-mail, o se podrá consultar en la página de intranet

Recogida de certificados Quienes superen los exámenes de acreditación de perfiles lingüísticos tendrán disponible la certificación de la Directora del IVAP en Azternet (consultas/IVAP certificaciones PL), en formato digital imprimible. Igualmente, el certificado digital estará accesible en la sede electrónica del Gobierno Vasco, en el apartado «mis gestiones». También se podrá recibir esta certificación en formato papel, previa solicitud expresa por escrito al IVAP.

AVISOS:

☑ Cuando no se disponga de recursos informáticos la solicitud se realizará en IFAS-Área de formación y euskera (teléfonos 944067657-944067669).

CONSERVAR LA NOTA DEL EXÁMEN

[Idatzi testua]

Las personas candidatas que en la presente convocatoria consigan superar los ejercicios de comprensión escrita, expresión escrita y comprensión oral quedarán exentas de realizar los ejercicios ya superados en la convocatoria inmediatamente posterior de la Diputación Foral de Bizkaia de pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos. Así pues, se presentarán directamente al ejercicio de expresión oral. Esta exención también se aplicará en las mismas condiciones al personal al servicio de la Diputación Foral de Bizkaia y de sus organismos autónomos que se hubiera presentado a la convocatoria del IVAP, y como resultado de la misma, se encontrase en igual situación. Las personas candidatas que en la presente convocatoria consigan superar los ejercicios de expresión oral, comprensión escrita y comprensión oral quedarán exentas de realizar los ejercicios ya superados en la convocatoria inmediatamente posterior de la Diputación Foral de Bizkaia de pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos. Así pues, se presentarán directamente al ejercicio de expresión escrita. Las personas candidatas que se encuentran en cualquiera de las dos situaciones deberán, no obstante, inscribirse en la convocatoria inmediatamente posterior, y dentro del plazo correspondiente.